

Oficio N° 14.215

Valparaíso, 13 de septiembre de  
2018

De conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, correspondiente al boletín N° 12.100-07, con el objeto de que se pronuncie respecto de lo dispuesto en el artículo 5 y en el inciso tercero del artículo 10, contenidos en el artículo segundo; en el artículo 5 y en el inciso tercero del artículo 10, contenidos en el artículo tercero; en el artículo cuarto; en el artículo 5 y en el inciso tercero del artículo 10, consignados en el artículo quinto; en el artículo 5 y en el inciso tercero del artículo 10, contemplados en el artículo sexto; en el párrafo decimoprimeros del número 1) del artículo séptimo; en el párrafo decimoprimeros del número 1) y en el párrafo tercero del número 3) del artículo octavo; en el párrafo décimo del número 2) y en el párrafo tercero del número 4 del artículo noveno; y, en el inciso tercero del artículo decimoprimeros.

Hago presente V.E., de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 77 de la

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA

Constitución Política, que el proyecto está calificado con urgencia "simple".

Dios guarde a V.E.

MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE  
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados